



No.

240

DICIEMBRE DE 2023 – AÑO XXI

BOGOTÁ, COLOMBIA

Contenido

Editorial..... Pág. 2

Noticias y publicaciones

Moneda conmemorativa de los 100 años del Banco de la República..... Pág. 2

XXI Encuentro Numismático y Subasta Pública organizada por la SNC..... Pág. 3

Tema central

Hablemos de Monedas Conmemorativas – tercera parte..... Pág. 5

Cubiertas de valor declarado

Cubiertas de valor declarado en Colombia..... Pág. 15

200 años del Museo Nacional de Colombia

Historia y homenaje al Museo Nacional de Colombia..... Pág. 24

E-MAIL: JOARGOPRA@YAHOO.COM -

TELÉFONO MÓVIL: (571) 312 3915951

Editorial

Despeditos el año 2023 con la satisfacción de haber estado con los lectores mes a mes, compartiendo nuestro encantamiento con esta bella pasión que es la numismática.

En Noticias les contamos sobre la moneda conmemorativa de los 100 años del Banco de la República, recientemente puesta en circulación. También informamos sobre el Encuentro No. XXI organizado por la Sociedad Numismática de Colombia a realizarse el próximo fin de semana.

Don Gildardo Tovar continúa aportándonos su conocimiento, en esta ocasión, con la tercera parte sobre monedas conmemorativas.

Como algo especial, tenemos el inicio de un documentado estudio sobre las cubiertas de valor declarado, un tema del que poco se habla y sí se desconoce mucho. El especialista en el tema, señor Darío Díez, nos comparte su investigación y nos enseña su colección a lo largo de una serie de entregas.

Cerramos con un homenaje a los 200 años del Museo Nacional de Colombia, recordando momentos de su historia y compartiendo un souvenir que preparamos para la ocasión.

Esperamos que las fiestas de fin de año vengan cargadas de alegrías y magnífica salud.

¡Hasta el próximo año!

Noticias y Publicaciones

- **Moneda Conmemorativa de los 100 años del Banco de la República:** el pasado 24 de noviembre empezó a circular la moneda conmemorativa de los 100 años del Banco de la República, realizada en cumplimiento de la Ley

2282 del 5 de enero de 2023. La moneda, por un valor nominal de 20.000 pesos, es de curso legal y se puede adquirir en la Tesorería de dicho banco en Bogotá o en las Sucursales y Agencias Culturales del banco en otras ciudades del país.

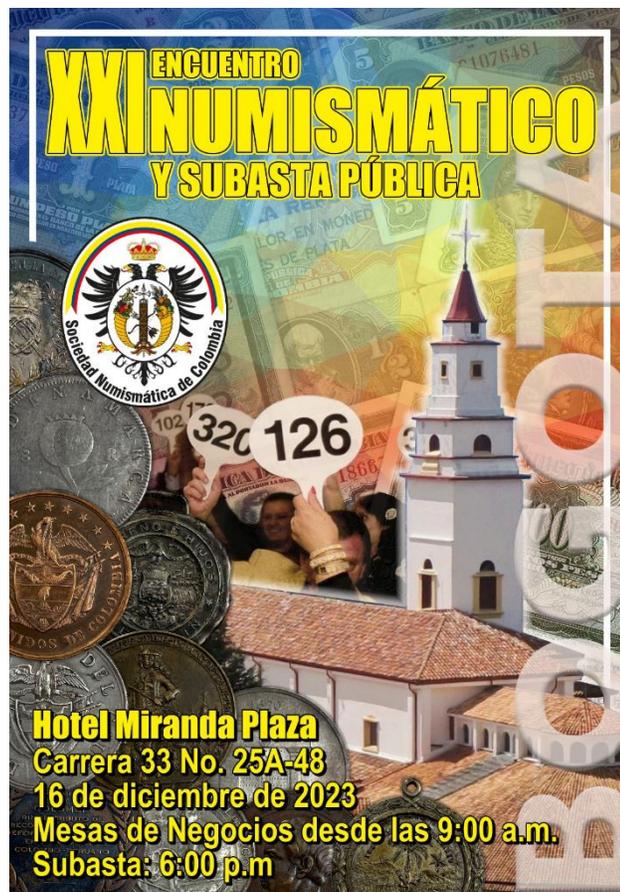
En el anverso se aprecia la imagen de la “Mariana”, figura femenina que representa la República, la cual fue adoptada en Francia hacia 1792. Esta imagen ha sido utilizada como logo del Banco de la República desde 1923. El reverso incluye en la zona superior el valor nominal de la moneda "20.000 PESOS"; en la zona central, un mapa de Colombia que contiene la leyenda "100 AÑOS Generando confianza", el cual estará rodeado de diversos símbolos que representan la confianza, la estabilidad, la gestión y preservación del patrimonio cultural. También incluye una imagen latente como elemento de seguridad que, dependiendo del ángulo desde el cual se le mire, reflejará las iniciales "BR" o el número arábigo "20", y el número 20 en braille. En la zona inferior se incluye la leyenda "REPÚBLICA DE COLOMBIA" y el año de acuñación 2023.



Moneda conmemorativa de los 100 años del Banco de La República. Anverso y reverso. (Imagen tomada de la página del Banco de la República)

- **XXI Encuentro Numismático y Subasta Pública organizada por la SNC:** el próximo sábado 16 de diciembre, la Sociedad Numismática de Colombia organizará su encuentro y subasta pública número XXI. Se contará con la participación de cerca de 30 firmas comerciales, que estarán ofreciendo diversos productos desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. A partir de las 6 pm se dará inicio a la subasta en la que hay piezas

para todos los gustos y disponibilidad económica. Hay una oferta atractiva de documentos, entre los que sobresalen unas cuantas cédulas reales. Asimismo, unas piezas que no son muy comunes de ver, de bancos privados como el de Cartagena, del Huila, Hipotecario del Pacífico, entre otros. También saldrá en oferta una amplia gama de medallas y condecoraciones, siendo la más destacada la del “NUEBE DE ENERO”, creada por Antonio Nariño, en ese entonces presidente de Cundinamarca, para premiar a los defensores de Santa Fe durante la Batalla de San Victorino, el 9 de enero de 1813. Es una pieza de la que sólo se conoce este ejemplar. El evento tendrá lugar en el Hotel Miranda Plaza de Bogotá, situado en la Carrera 33 No. 25A-48.



Afiche promocional del XXI Encuentro y Subasta de la SNC

Tema central

Hablemos de... Monedas Conmemorativas – III parte

Por **Gildardo Tovar Bonilla**
d.impacto@gmail.com

Moneda Conmemorativa del Primer Centenario del Nacimiento del Maestro Guillermo Valencia



La siguiente moneda conmemorativa nace por la Ley Ordinaria No. 19 de diciembre 30 de 1972¹.

Con motivo de cumplirse el 20 de octubre de 1973, el primer centenario del nacimiento del Maestro Guillermo Valencia, la Nación honra su memoria y presenta su vida como ejemplo a las nuevas generaciones.

Para perpetuar el recuerdo de este eximio varón de la Patria, el Gobierno de Colombia realizará, sostendrá e incrementará, con fondos del Tesoro Nacional, como obras dignas de estímulo y apoyo en la ciudad de Popayán, donde nació y murió el Maestro, las siguientes: Publicación de la obra poética y literaria del Maestro Valencia, y realización de concursos poéticos, literarios e históricos, cada año, en Popayán en la fecha del aniversario del natalicio del Maestro, con

adjudicación de premios que llevarán su nombre, para las mejores producciones y Reparación y sostenimiento de la casa donde vivió y murió el Maestro, hoy Museo Nacional, y adquisición de muebles y servicios.

El artículo 3. Para la fecha del centenario en referencia, el Banco de la República emitirá monedas de oro de tres tamaños con las efigies del Maestro Valencia.

El 18 de octubre son presentadas las monedas de oro por valores de 1.000, 1.500 y 2000 pesos, acuñadas en la Royal Mint de Canadá y que serán puestas en circulación en 1974.

¹ <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1575286>

Los precios de las monedas para venta al público se incrementa en noviembre de 1974, ya que era más rentable y hasta se pensó en que el mismo banco adquiriera las monedas y fundirlas para fines industriales, el impuesto que pagaban en el caso de la orfebrería era del 35% sobre precio de venta, de tal manera que los nuevos valores quedaron de la siguiente manera:

Centenario del Maestro Valencia: 1000 pesos continúa con su valor, 1.500 pesos PVP \$1.800 pesos y la moneda de 2.000 pesos pasa a valer 2.500 pesos.

Esta decisión afecta a las monedas conmemorativas existentes de las emisiones anteriores: la del Cincuentenario del Banco de la República pasa de 2.500 pesos a 3.500 y las de 300 pesos del Congreso Eucarístico pasan de 1.800 pesos a 2.500 pesos.

Las monedas puestas en el exterior se hacen por intermedio de una Banco Suizo y se pagan al valor del oro físico y la utilidad se reparte entre los dos bancos.

Moneda Conmemorativa del Cincuentenario del Banco de la República

El año anterior se había aprobado la acuñación de una medalla conmemorando los 50 años del Banco de la República.

Y en enero de 1973 se propone y se hacen los estudios para emitir una Moneda Conmemorativa del Cincuentenario del Banco de la República. La propuesta nace de la gerencia y espera aprobación de la Junta Monetaria, es una moneda de oro, que podría tener el valor de \$1500, con poder liberatorio pero de circulación limitada y con fines numismáticos.

La resolución No. 6 de 1973 autorizó al Banco de la República para contratar la acuñación de la moneda conmemorativa del Cincuentenario de su fundación y destinó la cantidad de 1.050 kilogramos del oro fino y dispuso que serán de un solo tamaño, peso y denominación, con arreglo a las especificaciones que establezca el Banco; se conservan las demás condiciones sobre la venta al exterior, la cuota numismática y las maneras de distribución, que incluía los bancos locales con los descuentos pactados en las anteriores monedas conmemorativas.

Agrega que las características de estas monedas son las siguientes: valor nominal, \$1.500; ley 0.900; diámetro, una pulgada; espesor, 0.0845 de pulgada, aproximadamente; peso bruto, 0.614 onzas troy y contenido de oro puro, 0.553 onzas troy. Los precios de ellas se fijarán posteriormente, de acuerdo con el que tenga el oro en el mercado internacional.



En ejercicio de la mencionada autorización, el Banco proyecta celebrar con la World Coin Corporation, que actúa también como intermediaria de las firmas "Engelhard Industries of Canada Ltd." y "Royal Canadian Mint - Monnaie Royale Canadiense Ottawa", un contrato mediante el cual la primera se obliga a entregar al Banco, el 30 de junio del presente año o antes, cincuenta mil monedas de oro, en la denominación y con las características que se dejan indicadas.



**EL
BANCO
DE LA
REPUBLICA**

informa:

que el día 23 del presente mes, dará a la circulación la moneda de oro de curso legal, conmemorativa de los cincuenta años de su fundación y cuyas características, son las siguientes:

Anverso: Leyenda circular superior "República de Colombia" al centro en cifras grandes 1.500. Debajo expresando su valor, en 2 renglones las palabras mil quinientos pesos oro y en el costado inferior, al centro la leyenda Ley 0.900

Reverso: Al centro la figura de un Jarón Quimbayo, con las fechas en ambos lados así: izquierda 1923 derecha 1973

Debajo de esta figura, la leyenda Museo del Oro y en el costado inferior en la leyenda circular "Banco de la República"




El precio inicial de venta es de \$2.500.00 pero el Banco podrá ajustarlo de acuerdo con las fluctuaciones del oro en los mercados internacionales.

Los interesados podrán adquirirlas en Bogotá y en todos los sucursales del Banco en el país.

Bogotá, Julio de 1.973

El Banco pagará US\$ 449.825, cantidad que incluye el costo de fabricación, los estuches de plástico, gastos de diseño, troqueles, acuñación, empaques, fletes, seguros, reaseguros y cualquier otro gasto que sea necesario efectuar hasta la entrega de las mismas en Bogotá.

Los cospeles para la acuñación los fabricará Engelhard Industries of Canada, a la cual el Banco entregará la cantidad necesaria de oro fino, debiendo ella otorgar anticipadamente una garantía a favor del Banco por el valor en dólares del metal.

De igual manera autoriza la acuñación de una cantidad adicional no inferior a cinco mil unidades.

El asalto a la sede del banco de Cartagena el 10 de agosto de 1973, hizo que se detuviera la venta de las monedas y muchas otras

actividades; el precio de la moneda en ese momento era de 2500 pesos. En ese asalto fueron extraídas cerca de 800 de estas monedas, de las cuales finalmente fueron recuperadas unas 600. La venta se reanuda a mediados de octubre.

Fundación de Santa Marta



Por medio de la Ley 12 de 1972, la Nación se asocia a la celebración del 450 aniversario de la fundación de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

Y la Ley 31 de 1973 que honra la memoria del fundador de Santa Marta, don Rodrigo de

Bastidas, y las figuras más eminentes y los eventos más destacados en la historia de esta ciudad. El Gobierno de Colombia realizó la Remodelación de la Avenida de El Fundador; Terminó la Avenida de Circunvalación, realizó la Construcción de un edificio para oficinas públicas nacionales y restauró los monumentos nacionales propios de la ciudad, para lo cual apropió la suma de 40 millones de pesos.

El artículo segundo dice: Con ocasión de cumplirse el 29 de julio de 1975 los 450

años de la fundación de Santa Marta, el Banco de la República emitirá monedas de oro con la efigie del Fundador y el escudo de Santa Marta, cuyo producido se destinará para las obras en dicha ciudad.

2500 monedas de 1000 pesos y 2000 pesos (según Numista)



Tricentenario de Medellín

La siguiente moneda en nuestra línea de tiempo es considerada por muchos una de las más hermosas.

Por medio de la Ley 56 de diciembre 31 de 1975, la nación se asocia a la celebración del tercer centenario de la ciudad de Medellín con la realización de esta moneda.



Moneda Conmemorativa para fines conservacionistas

Una gran controversia ha generado esta moneda conmemorativa que en muchos artículos ha sido nombrada como “Moneda Conmemorativa a Tomas Cipriano de Mosquera”. Para despejar las dudas respecto a esta emisión vamos a recordar un dato muy importante.

1. Toda moneda conmemorativa sale de una ley de la República y hasta la fecha no existe ninguna Ley que autorice al Banco de la República para acuñar una moneda a nombre de Tomas Cipriano de Mosquera.

Ya con este dato muy importante, vamos hablar de las monedas WWF o Conservacionistas de la biodiversidad.



WWF es la principal organización de conservación de la naturaleza a nivel global, sus acciones están enfocadas en seis grandes objetivos: especies, bosques, océanos, agua dulce, alimentación, clima y energía. Está presente en Colombia desde 1964, apoyando acciones de conservación.

En 1974-1975, la Royal Mint, junto con el WWF y la UICNNR (Fondo Mundial para la Naturaleza y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales) emitieron una colección de 12 piezas de monedas de plata a prueba, dos de cada una de seis países diferentes.

Los países que iniciaron esta serie fueron Costa Rica, Indonesia, Mauritania, Nepal, Tanzania y Tailandia. Adicionalmente se emite una moneda de oro de cada país.

Finalmente, 24 países se unen a esta iniciativa y emiten 48 monedas, los países emisores fueron: Afghanistan, Botswana, Colombia, Costa Rica, Ethiopia, Fiji, Falkland Islands, Gambia, Indonesia, Jordan, Malawi, Malaysia, Mauritius, Mongolia, Nepal, Oman, Pakistan, Seychelles, Sudan, Tanzania, Thailand, Venezuela, Zaire y Zambia.

Con este antecedente, Colombia emite la Ley 9 de 1978, por la cual se autoriza una emisión especial de monedas de oro y plata para fines conservacionistas, la cual transcribimos a continuación:

LEY 9 DE 1978

(agosto 04)

Por la cual se autoriza una emisión especial de monedas de oro y plata para fines conservacionistas

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar, a través del Banco de la República, una emisión especial de monedas de oro y plata de curso legal y de circulación en Colombia, de tipo conmemorativo y para fines conservacionistas de la naturaleza y preservación de las especies animales y vegetales en peligro de extinción en el país. Tales monedas podrán distribuirse en el exterior con fines numismáticos.

Artículo 2º. La Junta Monetaria reglamentará las características y el monto de la emisión y fijará las condiciones de venta de las monedas. La ley, peso, tipo y denominación de las monedas cuya emisión se autoriza, deberán guardar relación con el precio internacional del oro y la plata.

Artículo 3º. El Gobierno acordará con el Banco de la República la manera como se efectuará la distribución y venta en el país y en el exterior de las monedas de oro y plata que se emitan en los términos de esta Ley. Los contratos o convenios que el Banco de la República celebre para la acuñación, distribución y venta de las monedas se harán de acuerdo con los precedentes y las reglamentaciones que al efecto señale la Junta Monetaria y solo requerirán para su validez la aprobación del Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

Artículo 4º. Las utilidades o beneficios económicos que se perciban por la acuñación y venta de estas monedas serán destinados por el Gobierno a la financiación de proyectos y programas para la enseñanza, capacitación e investigación sobre el establecimiento y manejo de parques nacionales y la adquisición de materiales y equipo para la conservación, protección y defensa de los recursos naturales y la preservación de las especies animales y vegetales en peligro de extinción en el país.

Artículo 5º. Para la efectividad de los fines propuestos, el Gobierno, a través del Instituto de los Recursos Naturales -INDERENA- y de la Sociedad Colombiana de Ecología y demás organismos nacionales afines, proyectará, coordinará y acordará, con la asesoría de las organizaciones o entidades internacionales cuya finalidad es la conservación de la fauna y las zonas naturales, la preparación y ejecución de los proyectos y programas a realizarse en el país con los recursos obtenidos por la emisión, acuñación y venta de las monedas objeto de esta Ley.

Artículo 6º. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente del honorable Senado,
GUILLERMO PLAZAS ALCID

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
JORGE MARIO EASTMAN

El Secretario General del honorable Senado,
Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., agosto 4 de 1978.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Alfonso Palacio Rudas.

Ya tenemos una Ley que da vida a estas monedas y que es la define cómo se va a llamar dicha emisión y vemos que hace parte de una iniciativa mundial. Ahora bien, que la Junta Monetaria haya definido que la imagen que acompañaría dicha moneda fuera la de Tomás Cipriano de Mosquera, ya es decisión de ellos, pero no quiere decir que haya nacido dedicada a él, precisamente.

Listado de monedas de plata de esta serie:

- Afganistán - 500 Afghanis 1978 Proof, KM 981, 250 Afghanis 1978 Proof, KM 979.
- Botswana - 10 Pula 1978 Proof, KM 12a, 5 Pula 1978 Proof, KM 11a.
- **Colombia** - 750 Pesos 1978 Proof, KM 265, 500 Pesos 1978 Proof, KM 264.
- Costa Rica - 100 Colones 1974 Proof, KM 201a, 50 Colones 1974 Proof, KM 200a.
- Ethiopia - 25 Birr 1970 Proof, KM 62a, 10 Birr 1970 Proof, KM 61a.

- Falkland Islands - 10 Pounds 1979 Proof, KM 12, 5 Pounds 1979 Proof, KM 11.
- Fiji - 20 Dollars 1978 Proof, KM 42, 10 Dollars 1978 Proof, KM 41.
- Gambia - 40 Dalasis 1977 Proof, KM 18, 20 Dalasis 1977 Proof, KM 17.
- Indonesia - 5000 Rupiah 1978 Proof, KM 40a, 2000 Rupiah 1974 Proof, KM 39a.
- Jordan - 3 Dinars 1977 Proof, KM 32, 2 1/2 Dinars 1977 Proof, KM 31.
- Malaysia - 25 Ringgit 1976 Proof, KM 20, 15 Ringgit 1976 Proof, KM 19.
- Malawi - 10 Kwacha 1978 Proof, KM 16, 5 Kwacha 1978 Proof, KM 15.
- Mauritius - 50 Rupees 1975 Proof, KM 41a, 25 Rupees 1975 Proof, KM 40a.
- Mongolia - 50 Tugrik 1976 Proof, KM 37, 25 Tugrik 1976 Proof, KM 36.
- Nepal - 50 Rupee 1974 Proof, KM 841a, 25 Rupee 1974 Proof, KM 839a.
- Oman - 5 Omani Rials 1976 Proof, KM 61, 2 1/2 Omani Rials 1976 Proof, KM 60.
- Pakistán - 150 Rupees 1976 Proof, KM 42, 100 Rupees 1976 Proof, KM 40.
- Tanzania - 50 Shilingi 1974 Proof, KM 8a, 25 Shilingi 1974 Proof, KM 7a.
- Thailand - 100 Baht BE 2517 (1974) Proof, KM 103a, 50 Baht BE 2517 (1974) Proof, KM102a.



- Venezuela - 50 Bolívares 1975 Proof, KM 47, 25 Bolívares 1975 Proof, KM 46.
- Seychelles - 100 Rupees 1978 Proof, KM 40, 50 Rupees 1978 Proof, KM 39.
- Sudán - 5 Pounds 1976 Proof, KM 71, 2 1/2 Pounds 1976 Proof, KM 70.
- Zaire - 5 Zaires 1975 Proof, KM 10, 2 1/2 Zaires 1975 Proof, KM 9.
- Zambia - 10 Kwacha 1979 Proof, KM 19, 5 Kwacha 1979 Proof, KM 18.

De estas monedas se hicieron 2678 (500 pesos) y 3233 (750 pesos) en acabado Proof, fueron grabadas por Michael Hibbit y acuñadas en la Royal Mint.

Será muy complicado hacer que su nombre original y real sea el utilizado, pero ya conocemos su historia.

Reflexión ...

Como hemos podido apreciar hasta el momento, la gran mayoría de monedas conmemorativas se elaboran persiguiendo un fin y el destino final del dinero recolectado se ha invertido ya sea en la organización de los eventos, como en el mejoramiento de infraestructura para las monedas dedicadas a una ciudad.

El 20% de cuota numismática ha sido fijado desde las primeras monedas legalmente ordenadas por el gobierno, porcentaje que se compartía con los vendedores autorizados por el gobierno para su distribución.

Existen muchos aspectos que desconocíamos sobre estos ejemplares, más allá de su interés numismático.

La parte motiva de las leyes hasta aquí escritas podrá ampliar la información, es una tarea que queda para el que le pueda interesar. Y es importante tener presente que toda ley pasa por el Congreso y Senado y en sus archivos se encuentra la información pertinente.

Cubiertas de Valor Declarado

Nota editorial: Las imágenes que acompañan el escrito las ubicamos al final del texto para apreciar mejor las características de cada una. Todas ellas hacen parte de la colección personal del autor del texto, señor Darío Díez V.

CUBIERTAS DE VALOR DECLARADO DE COLOMBIA

Por Darío Díez V.
diez.dario@gmail.com

Las cubiertas fueron mencionadas por primera vez en el “Informe del Director Jeneral de Correos Nacionales” presentado por el señor Ramón Mercado el 26 de enero de 1865².

Del informe se puede deducir que la demanda del servicio de cartas certificadas era alta, lo que justificó el establecimiento de un nuevo sistema de grandes estampillas que se asemejaban a "marbetes" o "etiquetas" preimpresas, con el fin de mejorar la eficiencia de las oficinas de correos. Aunque Mercado sugirió valores de veinte y cuarenta centavos para las cubiertas, finalmente se emitieron valores de veinticinco y cincuenta centavos. Esta idea se implementó rápidamente, unos 3 meses más tarde, como una mejora al servicio de correspondencia certificada.

La Ley 25 de 29 de abril de 1865 autorizó el uso de **Cubiertas de Valor Declarado (Insured Letter Stamps)**, con la siguiente redacción:

² Diario Oficial Nos. 244, 247, 248 y 251 de los días 8, 11, 12 y 16 de febrero de 1865.

“Artículo 67: ... correspondencia certificada pagará cincuenta centavos si lleva contenido de valores, como billetes, bonos, letras, etc., y no excede su peso de veinte gramos; pagándose el exceso en razón de diez centavos por cada quince gramos o fracción que no exceda de diez gramos. Si el pliego no llevare contenido de valores de los que quedan expresados, pagará veinticinco centavos si su peso no excede de quince gramos, y de allí en adelante diez centavos por cada diez gramos o fracción que no exceda de cinco gramos³”. En el artículo 84 dice: “Se emitirán también cubiertas para certificados que expresen su valor, la fecha y lugar en que se despachan, y si llevan o no contenido, con todos los demás aditamentos litográficos que los singularicen, clasificándolos conforme al artículo 67, parte 5^a”.

La Ley mencionada anteriormente fue regulada por el decreto de 26 de mayo de 1865⁴, que ordena la contratación inmediata para la “construcción” de estampillas, cubiertas y patentes, en cantidades consideradas suficientes para satisfacer la demanda pública durante los meses restantes del año económico y el siguiente, basándose en la existencia de estampillas. La primera emisión comenzó a circular el 1 de julio de 1865.

El propósito de las “**Cubiertas de Valor Declarado**”, además de buscar eficiencia en las tareas de las oficinas de correos, fue poner a disposición del público una modalidad de correo certificado para enviar documentos de valor, dinero o especies negociables. La máxima cantidad que podía enviarse eran 100 pesos⁵, aunque tengo dudas respecto a que este límite se aplicara estrictamente. En mi poder tengo una cubierta circulada el 22 de noviembre de 1880, en la cual se relaciona un envío de “1.200 pesos en billetes del Estado”. Además, poseo otras que exceden el límite antes mencionado y en algunas solo se menciona la cantidad de billetes, pero no su denominación: “20 billetes”, “30 billetes”, lo cual hacía fácil evadir el límite de los cien pesos y no pagar el sobre porte por envío de una mayor cantidad.

La distinción entre "Valor Declarado" y "Certificación con Contenido" radica en que en el primero el asegurado establece la cantidad o valor monetario en relación con el bien asegurado, mientras que en la "Certificación con Contenido" se refiere

⁴ Diario Oficial Nos. 315-320 de 1865.

⁵ Rendón, Alex. The Collectors Club Philatelist, Vol. 55, No. 3, May 1976.

a un documento oficial que respalda la veracidad o contenido de información específica, ya sea valores monetarios u otros datos.

Según las "líneas de correos" especificadas en el capítulo X de la Ley 25, siete en total, el servicio ofrecido estaba limitado a nivel nacional. Sin embargo, la Tercera: Línea del Sur (Artículo 120), establece que "girará entre la capital de la Unión y Tulcán...". A pesar de esto, existen cubiertas enviadas a Quito (20 de julio de 1868), Ecuador, y a Nueva York (20 de noviembre de 1881), EE. UU. Según esta legislación, las cubiertas estaban destinadas para uso dentro del país, excepto a Tulcán en Ecuador.

Mucho antes, la correspondencia certificada se identificaba en las oficinas de correos con un sello húmedo en el sobre o paquete, donde se llenaban los datos en los espacios correspondientes. Las oficinas gubernamentales también utilizaban un sello similar, pero sin anotación de porte, ya que tenían franquicia postal "De Oficio". A partir de 1866, el gobierno decidió imprimir litográficamente un marbete o etiqueta, conocidos como "**Certificado Oficial**", generalmente impresos en Bogotá, y también por administradores locales. Estas etiquetas a veces se imprimían en papel especial o en papel rayado ordinario. No siendo un servicio público ni teniendo valor impreso, estas etiquetas no se consideran estampillas de correo, sino más bien "marbetes" de un correo específico para uso oficial exclusivamente.

Las cubiertas son estampillas adhesivas de gran tamaño que se pegaban en la parte posterior de los sobres para cerrarlos y asegurar su contenido. Las dos primeras emisiones (1865 y 1867) tenían un componente artesanal, ya que los colores de la bandera eran pintados a mano. Además, son las primeras especies postales en el mundo a cinco colores, tres de ellos pintados a mano y dos litografiados.

El contenido debía ser introducido en presencia del empleado de correos, generalmente el Administrador, para que pudiese certificarlo. En las cubiertas circuladas, los bordes son muy imperfectos porque durante muchos años se utilizó lacre en las esquinas de la cubierta, o porque se rasgaban al desprenderlas del sobre.

Es importante señalar que no se vendían al público como las estampillas, sino que el interesado debía presentarse en la oficina de correos con el sobre abierto para verificar el contenido. Una vez completado este paso, el administrador o empleado

de correos procedía a llenar la cubierta y sellar el sobre⁶ con ella. Su costo incluía el envío y el seguro de los valores despachados, respaldado por una póliza de seguros en Londres.

Cuando el peso o el valor del envío lo requerían, o cuando el destino estaba fuera de las rutas de correo en operación, se adherían estampillas de correos para completar el valor del porte. En raras ocasiones, se encuentran pagos de porte con hasta tres cubiertas pegadas, todas con la indicación de que van al mismo destinatario. Estos ejemplares son muy escasos, al igual que los que tienen estampillas adheridas, ya sea porque rara vez era necesario hacerlo o porque las estampillas se adherían al sobre.

Al recibir el envío, el destinatario generalmente firmaba sobre la misma cubierta, ya sea al frente o al respaldo, como constancia de recibo. El procedimiento era devolver a la oficina de origen la constancia de recibo, es decir, la cubierta, para demostrar al remitente, en caso de que así lo exigiera, que la carta con el contenido había sido entregada correctamente. Para estos envíos entre oficinas de correos, se utilizaban los Certificados Oficiales.

El hecho de que las cartas debían ser retiradas del sobre para certificar su entrega si el remitente lo requería, implicaba el uso de un papel resistente. A medida que se empezaron a utilizar papeles más delgados y de menor calidad, posiblemente para reducir costos, las cubiertas circuladas se volvieron más escasas o se encontraban en peor estado que las emitidas con papel de mayor gramaje.

Las cubiertas estuvieron en circulación desde 1865 hasta 1907 y oficialmente hasta el 31 de diciembre de 1912, de acuerdo al Decreto No. 1040 del 26 de noviembre de 1912⁷ que eliminó su uso. A partir del 1 de enero de 1913, el costo de este servicio se pagaría con estampillas comunes de correo. Sin embargo, según Leo Temprano, se conocen cubiertas circuladas en 1919. Diferentes emisiones circularon simultáneamente hasta que se agotaron los inventarios, especialmente en áreas con poco movimiento, y fueron reemplazadas por la última emisión. En total, hubo 16 emisiones antes de que se dejaran de usar y fueran reemplazadas por otros medios para el envío de dinero u otras especies negociables.

⁶ Rendón, Alex. *The Collector Club Philatelist*, Vol. 55, No. 3, May 1976.

⁷ *Diario Oficial* No.14.755 de noviembre 28, 1912.

Al finalizar este servicio, debería haber una gran cantidad de sobrantes de las emisiones de 1905 y 1907, en pliegos sin dentar. Contrario a la buena práctica de incinerar los sobrantes, y supongo que, para no desperdiciar este papel, se anularon las cubiertas (ANULADO en rojo) y se imprimieron diferentes diseños en el respaldo para ser utilizados como "hojas de trabajo" en las oficinas de correos, donde se relacionaban "Avisos de Recibo, Recomendados, Recepción de correspondencia" u otros usos. Tengo ejemplares anulados de la Emisión de 1905 (5c cóndor alas extendidas, 10c y 20c, alas cortas) utilizados para tal efecto y fechados el 5 de abril de 1920, así como del \$1 de la emisión de 1907; la cubierta de estos últimos no fue anulada.

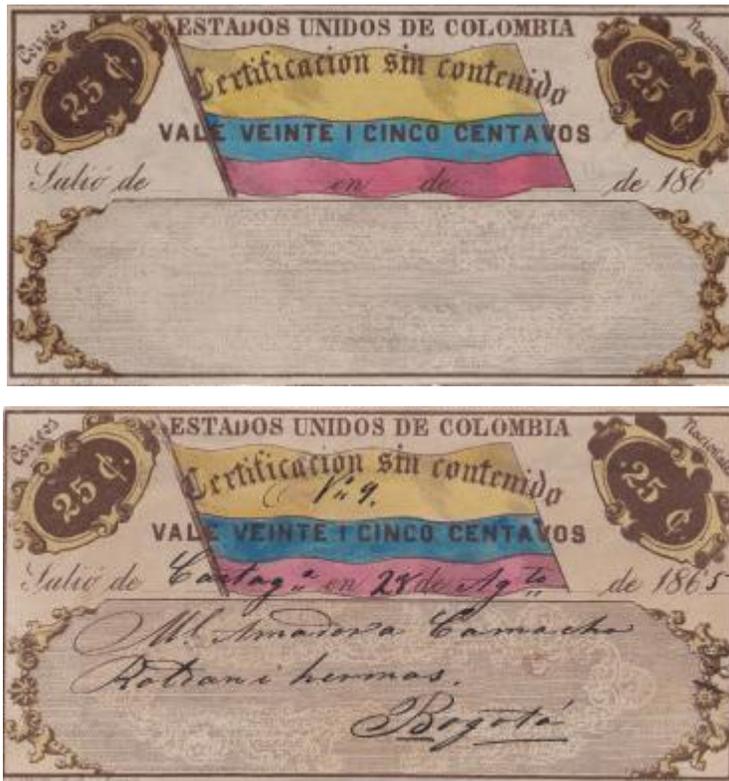
La primera emisión incluyó dos valores: 25 y 50 centavos. El impresor Ayala i Medrano entregó 1,100 cubiertas impresas a la Administración Postal. Según el Diario Oficial N.º 425, se vendieron 34 cubiertas en julio y 74 en agosto de 1865. A partir de 1867, se eliminaron los valores diferentes a cincuenta centavos, hasta la primera emisión de 1890, conocida como las "azules", año en el que se comenzaron a usar valores diferenciales en las emisiones posteriores.

En la emisión de 1867, la bandera tricolor ondea hacia la izquierda, posiblemente por capricho del diseñador o por el deseo de cambiar. Algunos atribuyen este diseño a una actitud de "izquierdas" de alguno de los participantes en el proceso de elaboración, aunque no hay justificación política para esa suposición, ya que en ese año Marx aún no había difundido "El Capital".

A partir de la emisión de 1870, se introdujo el color rojo en el proceso de impresión mediante un nuevo proceso litográfico⁸. El diseño cambió por completo, manteniendo la bandera al centro y dividida por la asta en dos mitades iguales, con cartuchos a los lados en tinta negra que contenían el valor de 50 centavos.

⁸ Presentation of Alex Rendón, The Collectors Club Philatelist, Vol. 56, No4, July 1977.

Emisión de 1865 – 25 centavos



Cartagena, Agosto 28, 1865 – Bogotá

CARACTERISTICAS

Certificación Sin Contenido: se utilizaba en caso de que el remitente deseara enviar una carta certificada sin que el contenido fuese verificado y certificado por la oficina de correos. No se permitía incluir dinero.

En el cartucho del lado izquierdo se encuentra la letra “C” y en el cartucho del lado derecho se encuentra la letra “N”, que corresponden a Correos Nacionales.

La D dañada en la parte superior solo la presentan las estampillas auténticas.

La goma de esta emisión y de todas las posteriores, fue aplicada a mano con brocha.

Son las primeras estampillas del mundo en 5 colores.

Existen varios tipos de falsificaciones.

Impresión: Litografía

Papel: Ordinario Grueso

Nombre: Certificación sin Contenido

Valor: vale veinte i cinco centavos

Fecha Impresa: de 186__

Color: 5 colores. Colores de la bandera pintados a mano con acuarela

PFC: Julio 1, 1865

Pie de Imprenta: (izq) Lit. de Ayala i Medrano (der) Bogotá. 1865.

Tamaño: 129 x 64.5 mm

Pliegos: 6 cubiertas (2 x 3)

Emisión de 1865 - 50 centavos



Cartagena, septiembre 14, 1865 – Bogotá

CARACTERÍSTICAS

Certificación Con Contenido: el empleado de la oficina de correos verificaba los billetes, monedas, joyas o documentos de valor antes de sellar el sobre con la cubierta.

En el cartucho del lado izquierdo se encuentra la letra “C” y en el cartucho del lado derecho se encuentra la letra “N”, que corresponden a Correos Nacionales.

La D dañada en la parte superior solo la presentan las estampillas auténticas.

Son las primeras estampillas del mundo en 5 colores.

Se adicionan estampillas para pagar por un mayor peso o valor. Las cubiertas con estampillas son muy raras.

Existen varios tipos de falsificaciones.

Impresión: Litografía

Papel: Ordinario Grueso

Nombre: Certificación Con Contenido

Valor: vale cincuenta centavos

Fecha Impresa: de 186___

Color: 5 colores. Colores de la bandera pintados a mano con acuarela

PFC: Julio 1, 1865

Pie de Imprenta: (izq) Lit. de Ayala i Medrano (der) Bogotá. 1865.

Tamaño: 129 x 64.5 mm

Pliegos: 10 cubiertas (2 x 5)

Emisión de 1867 - 50 centavos



Bogotá, Febrero 2, 1868 – Ambalema

CARACTERÍSTICAS

Certificación Con Contenido: el empleado de la oficina de correos verificaba los billetes o documentos de valor antes de cerrar el sobre con la cubierta.

La bandera ondea hacia la izquierda, la única con esta característica.

Impresión: Litografía

Papel: Ordinario Grueso

Nombre: Certificación Con Contenido

Valor: vale cincuenta centavos

Fecha Impresa: de 186__

Color: Negro sobre papel blanco.

Colores de la bandera pintados a mano con acuarela

PFC: Febrero 2, 1868

Pie de Imprenta: (izq) Lit de Ayala - Bogotá.

Tamaño: 130 x 64 mm

Pliegos: 6 cubiertas (2 x 3)

Emisión de 1870 - 50 centavos



Bogotá, Marzo 8, 1872 - Guaduas

CARÁCTERÍSTICAS

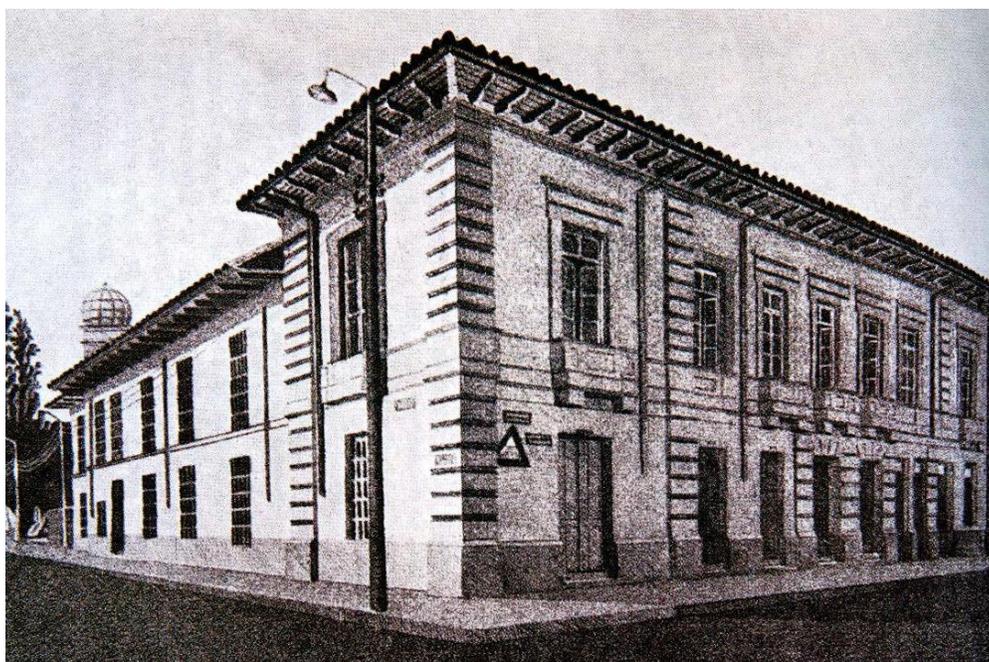
- La bandera aparece a ambos lados del asta.
- Las palabras COLOMBIA y CINCUENTA en blanco.
- La palabra “centavos” está sombreada con blanco.
- La trama dentro del cartucho con el valor tiene líneas horizontales al fondo.

Impresión: Litografía
Papel: Ordinario Grueso
Nombre: Certificación Con Contenido
Valor: vale cincuenta centavos
Fecha Impresa: de 187____
Color: 4 colores
PFC: Marzo 8, 1872
Pie de Imprenta: No tiene
Impresor: Demetrio Paredes, Bogotá
Tamaño: 129 x 65 mm
Pliegos: 15 cubiertas (3 x 5)

200 años del Museo Nacional de Colombia

Historia del Museo Nacional de Colombia

El primer Congreso Constitucional de la Gran Colombia, por Ley del 28 de julio de 1823, estableció el Museo Nacional de Colombia como una prolongación de la obra memorable realizada por la Expedición Botánica, que había sido dirigida por el sabio José Celestino Mutis en el extinguido reino de la Nueva Granada. Posteriormente, el 4 de julio de 1824, el vicepresidente y general Francisco de Paula Santander declaró creado el Museo Nacional, pero debido a la falta de sede propia, deambuló durante muchos años por diversos lugares. Inicialmente se instaló en la antigua Casa Botánica, donde empezó a exhibir colecciones de zoología, entomología, botánica, mineralogía, paleontología y arqueología.



Casa Botánica, primera sede del Museo Nacional de Colombia

En 1842, por la Ley de 21 de mayo pasó a ser dependencia de la Universidad Nacional hasta 1945, cuando el doctor Germán Arciniegas, entonces Ministro de Educación, y la señora Teresa Cuervo de Borda, directora en esa fecha, tuvieron la

idea de instalarlo en la edificación carcelaria conocida como “El panóptico”. Allí se inauguró en mayo de 1948, después de una importante remodelación.

Antes de llegar a su sede actual, el Museo Nacional de Colombia ocupó diversas sedes. Desde su fundación y hasta 1842 ocupó la antigua Casa Botánica -hoy desaparecida-; de 1845 a 1913, el edificio de la Aulas -actual Museo de Arte Colonial-; de 1913 a 1922, el Pasaje Rufino Cuervo -hoy desaparecido-; de 1922 a 1944, el edificio Banco Pedro A. López -hoy Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-.

En el año de 1969, el Museo Nacional fue adscrito al Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA) y desde entonces ha venido modernizando sus exhibiciones y enriqueciendo sus colecciones.

Las colecciones del Museo ascienden a más de 40.000 obras que incluyen piezas de arqueología de las culturas Muisca, Tairona, Quimbaya, San Agustín, Calima, Tierradentro, Tumaco, Guane y Nariño, así como piezas de los grupos etnológicos actuales de la Amazonía, Orinoquía, Región Andina, Guajira y Costa Pacífica. También cuenta con retratos, monedas, medallas, billetes, condecoraciones, documentos, uniformes, banderas y diversos objetos que forman parte de la historia de la República. En el piso de Bellas Artes se exhibe una colección de pinturas, grabados, dibujos, acuarelas y esculturas, de artistas como Vásquez de Arce y Ceballos, Joaquín Gutiérrez, Espinosa, Torres Méndez, Santiago Gutiérrez, Garay, Acevedo Bernal, Borrero Álvarez, Pizano, Tobón Mejía, Barba, Acuña, Pedro Nel Gómez, Ramírez Villamizar, Botero, Grau, Obregón, Omar Rayo, Manuel Hernández, Luis Caballero, Dario Morales, Manzur, entre muchos otros de los siglos XVII, XVIII, XIX, XX y XXI. El Museo posee además una importante colección de pintura internacional con obras de Rodin, Canova, Michelena, Reverón, entre otros. Por otra parte, el Museo mantiene intercambio de exhibiciones con los principales museos del mundo.

Las obras están expuestas con un sentido didáctico y criterio estético, de tal manera que logré captar agradablemente la atención del visitante.

Historia del edificio, actual sede del Museo Nacional

El edificio fue construido para prisión en el terreno que formaba parte de la finca “La Burata”, propiedad de los frailes recoletos de San Francisco, quienes tenían allí su convento desde 1606; hoy solo se conserva su iglesia colonial conocida como San Diego.

Los planos fueron encargados al ingeniero inglés Thomas Reed, reconocido por la construcción del Capitolio Nacional en 1847. El 1 de octubre, bajo el gobierno del presidente Manuel Murillo Toro, se colocó la primera piedra de la prisión, ésta tendría la concepción del panóptico del arquitecto Spencer de Filadelfia (USA), en la que desde un punto central se podía vigilar todo el edificio. “El Panóptico” fue edificado con piedra y ladrillo rosado, con una planta en forma de cruz griega y una fachada muy sobria y sólida que recuerda el estilo románico. Un hermoso juego de arcos, bóvedas y columnas complementan la arquitectura interior del edificio. Contaba con 136 celdas para hombres y 8 para mujeres, una escuela, talleres para trabajos manuales, locales para la guardia, hospital, capilla y habitaciones para el director.



Imagen del Panóptico

La edificación se utilizó como prisión hasta el año de 1946, cuando se trasladaron los presos a la nueva penitenciaría de “La Picota”. Y como ya habíamos anotado, a partir de mayo de 1948 se instaló allí definitivamente el Museo Nacional de Colombia, compartiendo el edificio con el Instituto Etnológico Nacional, posteriormente llamado Instituto Colombiano de Antropología.

Cerramos esta parte recordando una medalla realizada en 1960 para conmemorar los 150 años del Grito de Independencia 1810-1960. En el anverso tiene la imagen de Bolívar y Santander. En el reverso nos muestra el edificio actual del Museo

Nacional en su parte frontal, con el detalle de las escalinatas. Tiene la leyenda: “Museo Nacional fundado en 1823”.



Medalla conmemorativa de los 150 años de la Independencia

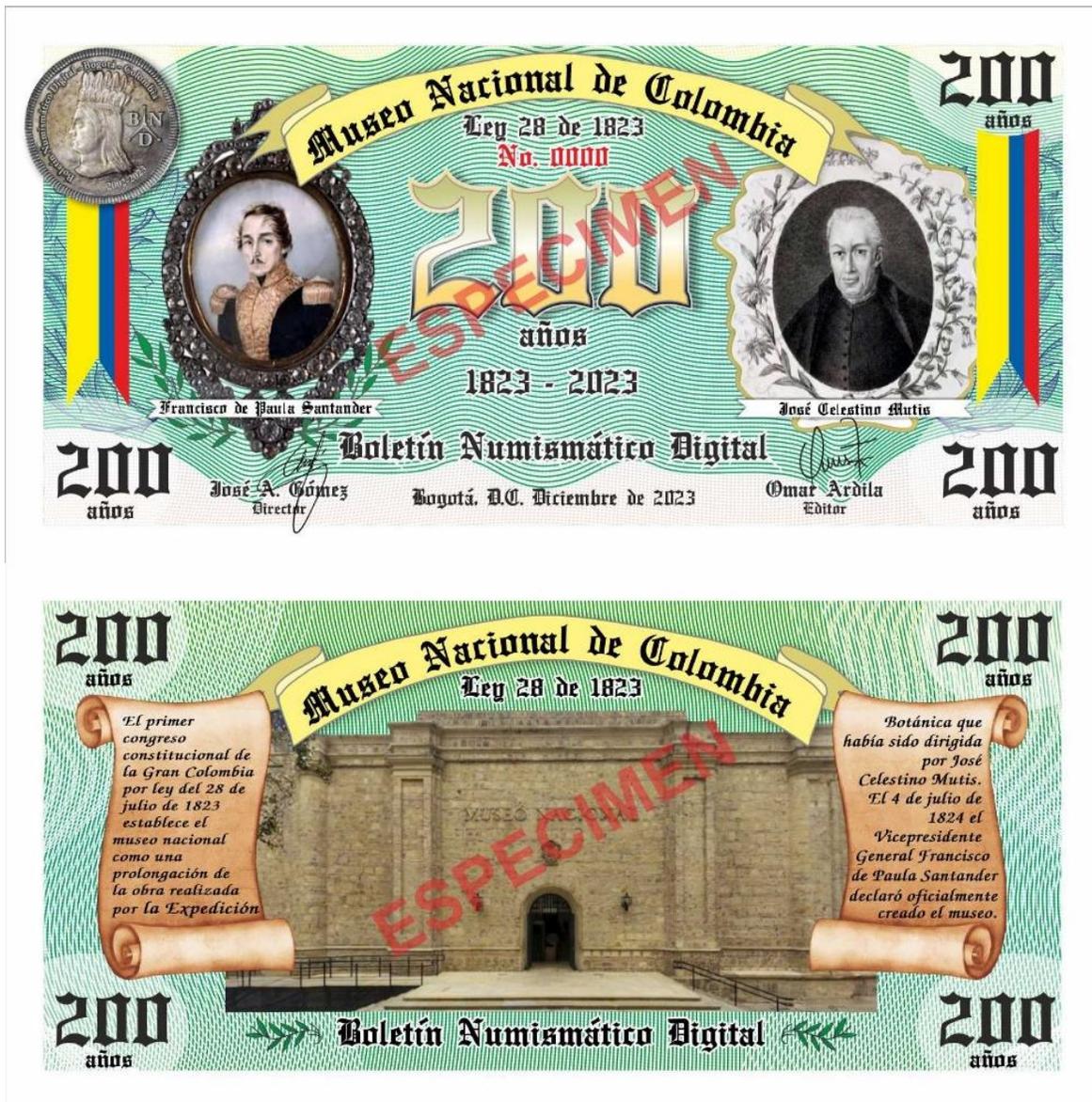
Desde el Boletín Numismático Digital nos sumamos a la conmemoración de los 200 años de fundación de esta importante entidad cultural colombiana y para ello elaboramos un souvenir que busca destacar algunos elementos importantes del proceso histórico que le dio vida al Museo Nacional de Colombia.

Por el anverso, en la parte superior izquierda, se aprecia el medallón que es el emblema del boletín. A la izquierda el retrato de Francisco de Paula Santander, tomado de la miniatura del artista José María Espinosa, acuarela sobre marfil; siglo XIX; propiedad del Museo Nacional de Colombia. En la parte superior, dentro de una cinta, la leyenda “Museo Nacional de Colombia”; debajo, Ley 28 de 1823. En el centro la cifra 200 años, debajo 1823-2023. A la derecha el retrato de José Celestino Mutis, director de la Expedición Botánica, cuyo material fue el primer insumo para darle vida a la primera colección del Museo Nacional. Esta imagen es un fragmento de un grabado sobre papel y tinta, realizado en 1808, el cual se encuentra en la Casa Museo del 20 de julio de 1810. Debajo, Boletín Numismático Digital, la fecha de emisión del souvenir y las firmas del director (José A. Gómez) y el editor (Omar Ardila). En las 3 esquinas la cifra “200 años”.

El reverso está ilustrado con dos pergaminos a la izquierda y la derecha, y dentro de ellos la leyenda: “El primer Congreso Constitucional de la Gran Colombia por Ley del 28 de julio de 1823 establece el Museo Nacional como una prolongación de la obra realizada por la Expedición Botánica que había sido dirigida por José

Celestino Mutis. El 4 de julio de 1824, el vicepresidente Francisco de Paula Santander declaró oficialmente creado el Museo”. En el centro tiene una imagen de la fachada actual del edificio del Museo Nacional. En la parte inferior, “Boletín Numismático Digital”. En las cuatro esquinas la cifra “200 años”.

Se imprimieron 50 ejemplares, entre ellos 10 especímenes y 40 normales.



Suvenir conmemorativo de los 200 años del Museo Nacional de Colombia

**JOSÉ A. GÓMEZ. E-MAIL: JOARGOPRA@YAHOO.COM
TELÉFONO MÓVIL: (571) 312 3915951**